



# Resolución Gerencial Regional

Nº 068 -2012-GRA/GRTC

2261

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
TRAMITE DOCUMENTARIO	
<b>RECIBIDO</b>	
19 MAR. 2012	
Registro _____	Firma
Hora _____	Folio _____

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

**VISTO:**

El Oficio Nº 064-2012-GRA/GRTC.OA.LyP de fecha 01 de marzo del 2012 del Área de Logística y Patrimonio, sobre aprobación de Expediente de Contratación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio Nº 064-2012-GRA/GRTC.OA.LyP del Área de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de Expediente de Contratación por el suministro de insumos originales FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir por la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa para su aprobación, indicando que existe disponibilidad presupuestal, se han establecido las características técnicas, tipo de bienes, aprobada la estandarización de la marca FARGO con Resolución Gerencia Regional Nº 055-2012-GRA/GRTC de fecha 23 de febrero del 2012, el valor referencial, la certificación presupuestal y el tipo y modalidad de proceso de selección, según la documentación que obra en el mismo

Que, el artículo 7º de la vigente Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo N° 1017, establece que la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato y el artículo 12º de la misma norma señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, por su parte el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, apareciendo de los antecedentes que el expediente de contratación remitido contiene la información contemplada en las normas legales descritas anteriormente, corresponde aprobarlo vía resolución;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**,- Aprobar el Expediente de Contratación por el suministro de insumos originales FARGO y tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir por la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, por el valor referencial total de S/.688,140.00 (Seiscientos ochenta y ocho mil ciento cuarenta con 00/100 nuevos soles), incluido IGV, por la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, el que en sesenta y cuatro folios forma parte de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:



# Resolución Gerencial Regional

Nº 068 -2012-GRA/GRTC

BIENES	CANT/ UNID	P/Unitario S./.	SUBTOTAL S./.	PROCESO DE SELECCIÓN
<b>2.3.15.12 Bienes y Servicios: Papelería en General, útiles y materiales de Oficina.</b> 1. Contratación del suministro de insumos originales FARGO para la emisión de licencias de conducir por la Sub Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, según las características siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cinta de Impresión, HDP Print Ribbon YMCK FARGO.</li> <li>✓ Cinta de retrotransferencia HDP FARGO.</li> <li>✓ Laminado de Seguridad. Impresión de las siglas "MTC" con "tinta ópticamente variable traslúcida", que cambia de color según el ángulo de observación, pero traspasable para permitir la visualización de los datos consignados en el documento las siglas estarán impresas al azar en toda la extensión de lámina. Esta impresión no deberá impedir la lectura del código de alta seguridad lógica, siendo los siguientes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Polyguard Overlaminante Personalizado L1 Fargo.</li> <li>▪ Polyguard Overlaminante Personalizado L2 Fargo.</li> </ul> </li> </ul>				
<b>TOTAL ITEM 1.</b>				<b>534,140.00</b>
<b>2.3.1 99.13 Bienes y Servicio: Libros, diarios, revistas, bienes impresos no vinculados a la enseñanza.</b> 2. Contratación del suministro de tarjetas preimpresas con hologramas de seguridad para la emisión de licencias de conducir por la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones-Gobierno Regional de Arequipa, según las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tamaño CR80.</li> <li>✓ Grosor 30 mils.</li> <li>✓ Material PVC compuesto 60/40.</li> <li>✓ Formato pre impreso con diseño, tramas y colores exclusivos del</li> </ul>	70,000 unid.	2.00	140,000.00	LICITACIÓN PÚBLICA



## Resolución Gerencial Regional

Nº 068 -2012-GRA/GRTC

<p>MTC.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Impresión arcoirisada a color y antiescaner.</li> <li>▪ Fondo de líneas finas a todo color.</li> <li>▪ Fondo numismático invisible en toda la extensión del anverso y reverso.</li> <li>▪ Impresión con baño UV de las siglas "MTC" en TINTA FLUORESCENTE invisible bajo luz ultravioleta de onda corta (donde se muestra el color rojo) en la parte central de la imagen facial del anverso.</li> <li>▪ Impresión de las siglas "MTC" con TINTA OVI que cambia de color según el ángulo de observación ubicada en la parte derecha del anverso de la Licencia de Conducir.</li> </ul> <p>✓ Hologramas de seguridad según las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Forma circular.</li> <li>▪ Tamaño: 15mm +/- 1 mm de diámetro.</li> <li>▪ Diseño exclusivo con impresión digitalizada bidimensional.</li> <li>▪ Fondo 2d/3D con el texto de la Entidad.</li> <li>▪ Efecto cinético de las siglas de la Entidad.</li> <li>▪ Microtexto de 250 micrones de siglas de la Entidad que, a su vez, contengan un efecto cinético de cambio de color.</li> <li>▪ Autoadhesivo en frío que destruya al retirarse.</li> <li>▪ Resistencia al calor de laminación.</li> </ul>	70,000 unid.	0.20	14,000.00			
<b>TOTAL ITEM 2 S./.</b>				<b>154,000.00</b>		
<b>TOTAL INCLUIDO IGV S./.</b>		<b>688,140.00</b>				

### FUENTE:

- Oficio Nº 003-2012-GRA/GRTC/SGTT-en/elc de fecha 12/01/12. Requerimiento de preimpresos e insumos para la emisión de licencias de conducir.
- Informe Nª 001-2012-GRA/GRTC-SGTT de fecha 28-02-12 Modificación del requerimiento de licencias de conducir.
- Informe Nº 005-2012-GRA/GRTC/SGTT/OPPDI/APL/Computo de fecha 21/02/12. Especificaciones técnicas para la adquisición de insumos y preimpresos con hologramas para la emisión de licencias de conducir.
- Resumen Ejecutiva del Estudio de Posibilidades de Mercado a febrero del 2012.



# Resolución Gerencial Regional

Nº 068 -2012-GRA/GRTC

**ARTICULO SEGUNDO.**- Remitir el Expediente aprobado al Comité Especial de Licitación Pública presidido por el Abog. Héctor Raúl Arredondo Valenzuela, designado con Resolución Gerencial Regional N° 065-2012-GRA/GRTC de fecha 05 de marzo del 2012, para que prosiga con el trámite que corresponda.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

13 MAR. 2012

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

.....  
ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA  
GERENTE REGIONAL